

Guayaquil, 27 de Mayo de 2008

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA
INMOBILIARIA CHAN YU S.A. INCHYSA**
Ciudad

De mis consideraciones:

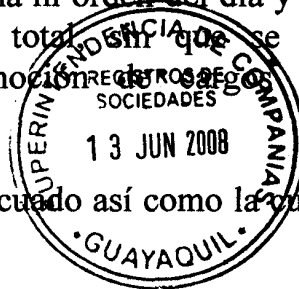
En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el respectivo reglamento, presento a ustedes el informe correspondiente al año 2007:

De acuerdo a lo que señala la ley, he tenido a mi disposición la correspondencia, los libros de Acciones y Accionistas, los mismos que luego de la revisión efectuada, pude constatar que se encuentran actualizados y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, por lo que concluyo que la actual administración ha cumplido con el Estatuto Social de la Compañía, los Reglamentos, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Las Juntas Generales de Accionistas que se han realizado en el período 2007, han sido universales y los puntos tratados resueltos por unanimidad, de modo que no han omitido convocatoria alguna ni orden del día y por lo mismo la asistencia de accionistas ha sido total. No se hayan presentado anomalías ni propuestas de remoción de cargos contra administrador alguno.

El control interno de la compañía ha sido el adecuado así como la custodia de los bienes.

En cuanto a los registros contables se mantienen cuadrados y actualizados, aplicándose los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, por lo que los resultados presentados en los Estados Financieros son confiables ya que están respaldados en los datos registrados en la Contabilidad.



Informe de Comisario
Mayo 27 de 2008

Corresponde a la Junta de General de Accionistas resolver sobre los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2007.

Declaro expresamente que para el desempeño de mis funciones he recibido eficiente colaboración de parte de los Administradores de la Compañía, por lo que por mi parte se ha cumplido lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías.

De los señores accionistas, me suscribo


ING. ERNESTO GONZALEZ LIMONES
COMISARIO
REG. 03045

